



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)**

Bogotá D.C., siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2019 00919

Para los fines pertinentes téngase en cuenta que se incluyó el contenido de la valla o del aviso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia que lleva el Consejo Superior de la Judicatura.

En atención a la solicitud que antecede, por ser procedente, **se señala la hora de las 9:00 a.m del día 16 del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022)**, con el fin de llevar a cabo la diligencia de inspección judicial al inmueble objeto de las pretensiones (*numeral 9º del artículo 375 del C.G del P*).

Comuníquese a los interesados, déjense las constancias pertinentes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

¹Decisión anotada en estado N°080 de 08 de julio de 2022

Firmado Por:

Jaiver Andres Bolivar Paez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 077

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81cbec5e66d8126ec9644a8a5f04408cf1562d33a620902087d936b39b88dcfb**

Documento generado en 07/07/2022 12:45:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>